ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AUTOCARES ÚBEDA-BUS, SL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ÚBEDA, QUE SON ATENDIDAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE LA MISMA LOCALIDAD DE ÚBEDA, EN JAÉN. EXP CA-04/2017

En Sevilla, a 14 de noviembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por la Ilma. Sra. Doña Gloria Espinosa de los Monteros Novo, en calidad de Directora Gerente, nombrada por Decreto 424/2019, de 19 de marzo (BOJA n.º 56, de 22 de marzo), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **AUTOCARES ÚBEDA-BUS, SL**, con C.I.F B-23373061, y en su nombre y representación don Ildefonso Navarrete Blanco, con DNI en calidad de administrador único y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Granada, Don Pedro Femenia Gost, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, número 1392 de su orden de protocolo, cuyas facultades asegura que no han sido revocadas o anuladas.,

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo, y a tal fin

EXPONEN

Primero.- Con fecha 17 de noviembre de 2017 se formalizó entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y la contratista AUTOCARES ÚBEDA-BUS, SL contrato para la prestación del servicio de TRANSPORTE ADAPTADO PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ÚBEDA, QUE SON ATENDIDAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE LA MISMA LOCALIDAD DE ÚBEDA, EN JAÉN

Segundo.- El mencionado contrato establecía en su cláusula octava que comenzaría a regir el día 17 de noviembre de 2017 y finaliza el día 16 de noviembre de 2019, admitiéndose la posibilidad de una prórroga de veinticuatro meses de duración.

Tercero.- Consta en el expediente memoria justificativa de fecha 08 de octubre de 2019, aprobada por la persona titular de la Jefatura de Centros y Servicios de la Agencia, que justifica la necesidad de seguir prestando el servicio de transporte adaptado durante el período 17 de noviembre de 2019 al 16 de noviembre de 2021 en aras de posibilitar que las actuales personas usuarias continúen disfrutando de la prestación de los servicios diarios de ida y vuelta al centro donde son atendidas como personas usuarias de centro de día, facilitando además la permanencia de las mismas en su domicilio, y a la vez, demorar e incluso evitar el ingreso en un centro residencial.

Cuarto.- Consta igualmente propuesta de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 10 de octubre de 2019, que propone formalizar la prórroga del citado contrato a fin de garantizar la prestación del servicio contratado para las personas usuarias que actualmente vienen disfrutando del mismo.

Quinto.- En su virtud, mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia, de fecha 14 de noviembre de 2019, previa propuesta de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía, se ha aprobado la prórroga del referido contrato por el periodo de veinticuatro meses, esto es, desde el 17 de noviembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2021, en las mismas condiciones en que se viene ejecutando.

Por todo lo expuesto, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la entidad Autocares Úbeda-Bus SL formalizan el presente acuerdo de prórroga, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Prórroga.

En virtud del presente Acuerdo se prorroga el contrato para la prestación del servicio de TRANSPORTE ADAPTADO PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ÚBEDA, QUE SON ATENDIDAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE LA MISMA LOCALIDAD DE ÚBEDA, EN JAÉN de fecha 17 de noviembre de 2017, por el periodo de veinticuatro meses, esto es, desde el 17 de noviembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2021 en las mismas condiciones en que se viene ejecutando.

Segunda.- Régimen contractual

En todo lo no previsto en el presente acuerdo respecto al servicio contratado, se estará a lo dispuesto en el contrato del que trae causa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	POR AUTOCARES ÚBEDA-BUS SL
Fdo.: Gloria Espinosa de los Monteros Novo DIRECTORA GERENTE	Fdo.: Ildefonso Navarrete Blanco ADMINISTRADOR ÚNICO